

Seor copie y  
dir a Gerencia



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
E.U.C. 2016923155

**\*AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD\***

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°168-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de Setiembre 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 8 del decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, donde la Presidencia del Concejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos abiertos, seguridad digital y arquitectura digital; dicta normas y procedimientos en dicha materia.

Que, mediante el Decreto Supremo N°033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, en el artículo 9, se crea el rol de líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaria de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas de transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración Pública.

Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos de Líder de Gobierno Digital", en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además que la autonomía política que la Ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único ordenado de la Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral S del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Bachiller Luis Enrique Franco Torres, Jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa

**ARTICULO SEGUNDO:** el Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, debe observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados por Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI.

...///Va a Folio 2



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11815 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
E.U.C. 20180923195

...////Viene de la Resolución de Alcaldía N°168-2020-MDMCH/A

**ARTICULO TERCERO:** Remitir una copia de la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer de la presente Resolución en el Portal Institucional y Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa ([www.munimiguelcheca.gob.pe](http://www.munimiguelcheca.gob.pe)).

**ARTICULO QUINTO:** Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
-----  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE